

Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de abril de 2015.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 55, 58, 60, 65 fracciones XVII y XVIII, 66 fracciones III y XI, 67 fracciones I, II y XXIX, y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56 bis, 58, 59, 60, 61, 69, 70 y 72 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **16 de abril de 2015**, a las **12:00** horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave SM-JDC-326/2015, se concede el plazo que corresponde al aspirante a candidato independiente para que culmine la fase de apoyo ciudadano, y en acato a la sentencia dictada en el expediente con clave SUP-JDC-838/2015 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se releva al mismo, de la carga de registrar en el formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, el requisito atinente al domicilio.
- IV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/003/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Marcos Aguilar Vega, en su calidad de Diputado Federal, en contra de Serafín Sánchez Ramírez, otrora Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recaída el diez de abril en el recurso de apelación TEEQ-RAP-15/2015.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:15 horas**, del mismo día

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo